



MENDOZA, 01 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 33122/2025, en las que el alumno Franco Tadeo NANCLARES, de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Civil y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 061/1991-CS.

Lo fijado mediante la Resolución Nº 163/2025-CD - Anexo V, con respecto a el cambio de carrera o simultaneidad de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Franco Tadeo NANCLARES (Legajo 15.321) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza Nº 095/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza Nº 096/2023-CS), **a partir del Ciclo Lectivo 2026.**

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Franco Tadeo NANCLARES equivalencias internas y reconocimiento de regularidades “POR CAMBIO DE CARRERA”, aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza Nº 096/2023-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza Nº 095/2023-CS), en base a lo establecido en la Resolución Nº 163/2025-CD - Anexo V.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 750/2025